

# CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales orientados a prevenir que SEGURIDAD ELIAR LTDA sea utilizada, directa o indirectamente, para la realización de actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante la adopción de controles y mecanismos de debida diligencia sobre sus operaciones, contrapartes y relaciones comerciales.

La presente política busca fortalecer la cultura de cumplimiento, garantizar la transparencia en las operaciones de la empresa y proteger la integridad institucional frente a riesgos asociados a LA/FT.

## 2. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para:

- Junta de Socios
- Representante Legal
- Oficial de Cumplimiento
- Directivos
- Coordinadores y supervisores
- Vigilantes y operadores de medios tecnológicos
- Personal administrativo
- Contratistas
- Proveedores
- Aliados estratégicos
- Clientes

Cualquier tercero que mantenga relación contractual o comercial con SEGURIDAD ELIAR LTDA. Esta política se aplica a todas las actividades administrativas, operativas, contractuales y financieras desarrolladas por la organización.

## 3. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la normativa colombiana aplicable a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 526 de 1999 – Creación de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
- Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano (delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo)
- Ley 1121 de 2006 – Normas para la prevención y control de la financiación del terrorismo
- Ley 1762 de 2015 – Control del contrabando y lavado de activos
- Ley 2195 de 2022 – Medidas para la lucha contra la corrupción
- Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- Decreto 1070 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa
- Lineamientos emitidos por la UIAF y autoridades competentes.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

**Legalidad.** Todas las operaciones de la empresa deben desarrollarse conforme a la legislación vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Debida diligencia.** La empresa aplicará procedimientos de verificación y conocimiento de sus contrapartes con el fin de identificar posibles riesgos asociados a LA/FT.

**Transparencia.** Las relaciones comerciales y contractuales deberán desarrollarse con claridad, trazabilidad documental y soporte verificable.

**Responsabilidad.** Todos los colaboradores deben actuar con diligencia para prevenir que la empresa sea utilizada en actividades ilícitas.

**Cultura de cumplimiento.** La organización promueve una cultura institucional orientada al cumplimiento normativo y a la gestión responsable de los riesgos.

#### 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Con el fin de prevenir riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, SEGURIDAD ELIAR LTDA implementará las siguientes medidas:

- Aplicar procedimientos de debida diligencia a clientes, proveedores, contratistas y demás contrapartes.
- Verificar la identidad y existencia legal de las personas naturales o jurídicas con las cuales se establezcan relaciones contractuales.
- Analizar posibles riesgos reputacionales o antecedentes relevantes de las contrapartes.
- Implementar controles internos en los procesos administrativos y financieros.
- Capacitar al personal sobre la prevención de LA/FT.
- Mantener registros adecuados de las operaciones realizadas por la empresa.

#### 6. SEÑALES DE ALERTA

Los colaboradores deberán prestar especial atención a situaciones que puedan constituir señales de alerta, tales como:

- Operaciones que no correspondan con la actividad económica de la contraparte.
- Información inconsistente o incompleta proporcionada por clientes o proveedores.
- Solicitudes inusuales de manejo de recursos o pagos sin justificación comercial clara.
- Relaciones comerciales con personas o empresas vinculadas a investigaciones por actividades ilícitas.
- Intentos de ocultar la identidad de los beneficiarios finales de una operación.
- Cuando se detecten este tipo de situaciones, deberán ser reportadas al Oficial de Cumplimiento.

## **7. RESPONSABILIDADES**

Junta de Socios

- Aprobar las políticas relacionadas con la prevención de LA/FT.
- Promover el cumplimiento de las normas aplicables.

Representante Legal

- Garantizar la implementación de los controles necesarios para prevenir riesgos de LA/FT.

Oficial de Cumplimiento

- Supervisar la implementación de los controles establecidos.
- Evaluar riesgos asociados a contrapartes y operaciones.
- Gestionar los reportes internos relacionados con posibles riesgos.

Colaboradores

- Cumplir los procedimientos establecidos en la presente política.
- Reportar oportunamente cualquier situación que pueda representar un riesgo de LA/FT.

## **8. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

Cuando se identifiquen situaciones que puedan estar relacionadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, estas deberán ser informadas de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento, quien evaluará la situación y determinará las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

## **9. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN**

SEGURIDAD ELIAR LTDA garantizará la capacitación periódica de sus colaboradores en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de fortalecer el

conocimiento sobre los riesgos asociados y las medidas de prevención adoptadas por la organización.

## 10. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales o legales conforme a:

- Reglamento Interno de Trabajo
- Contratos laborales o comerciales
- Normativa aplicable
- En caso de identificarse conductas que puedan constituir delitos, la empresa podrá informar a las autoridades competentes.

## 11. APROBACIÓN

La presente Política contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) forma parte integral del sistema de cumplimiento de SEGURIDAD ELIAR LTDA y complementa el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y los mecanismos internos de gestión del riesgo adoptados por la organización.

La política fue aprobada por la Junta de Socios y es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la empresa.